



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

VERÓNICA GÓMEZ CANO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de JUMILLA (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil trece, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

8º.- DECLARACIÓN DE ADJUDICACIÓN DESIERTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "GASÓLEO C PARA CALEFACCIÓN EN DIVERSOS CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA" (EXPT. 114/13).

Visto que en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de suministro de "Gasóleo C para calefacción en diversos centros dependientes del Ayuntamiento de Jumilla", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con un solo criterio de adjudicación por el periodo de un año, prorrogable por otro, siendo el presupuesto base de licitación el precio vigente según el Boletín Petrolero de la Comisión Europea.

Visto que el anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 247 de 24 de octubre de 2013.

Considerando que el 8 de noviembre de 2013 finalizó el plazo de presentación de ofertas y no se ha presentado ninguna en la Secretaría General, tal y como consta en el certificado de la Secretaria General de 12 de noviembre de 2013.

Considerando la delegación de funciones efectuada a este órgano por Resolución de Alcaldía nº 7/2012, de 11 de enero, y de conformidad con la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Servicios, D. Juan Manuel Abellán Gómez, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de suministro de "Gasóleo C para calefacción en diversos centros dependientes del Ayuntamiento de Jumilla". Expte. 114/13.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente ordenada y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Jumilla a 19 de noviembre de 2013.

Vº Bº
EL ALCALDE